

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0034** DE  
( **29 MAR 2016** )

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo Mayor Indígena como Órgano de Dirección y la Reforma de los Estatutos de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT.

**LA DIRECTORA ENCARGADA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

En uso de las facultades que le confiere el No 8 del artículo 13 del Decreto 2893 del 2011 modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005.

**CONSIDERANDO**

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas

Que mediante Resolución No 0033 del 06 de agosto de 1996 proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se convalida el registro efectuado en el libro a la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima - CRIT, como una entidad sin ánimo de lucro, con ámbito de acción y jurisdicción en el Tolima y con sede principal en el municipio de Coyaima.

Que mediante comunicación elevada a este Ministerio con radicado EXTM116-0004310, la señora Yaneth del Pilar Suárez Gutiérrez en calidad de Representante Legal electa de la Asociación CRIT allega los documentos contentivos del "Acta del IX Congreso Regional Indígena del CRIT, Acta de Subsanación y Estatutos para el trámite de la Resolución Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT a partir de la fecha,..."

Que mediante oficio institucional OF116-000005942-DAI-2200 de fecha 29 de febrero de 2016 esta Dirección advierte las inconsistencias de que adolece dicho pedimento, entre ellos la precisión de aquellos artículos estatutarios que fueron sujetos de modificación. Para lo cual mediante EXTM116-0010898 de 15 de marzo de la presente anualidad, se recepciona la constancia del proceso de convocatoria suscrita por el Presidente y Secretario del IX Congreso de la Asociación CRIT, así como ejemplar de los estatutos detallando los artículos modificados, listados de asistencia de los participantes en calidad de Delegados Oficiales, asistencia final de participantes del citado congreso y, actas de posesión de los cabildos socios, suscritas anta las Alcaldías municipales respectivas.

Que de conformidad con el acta del IX Congreso Regional Indígena de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, realizado los días 15 al 18 de diciembre de 2015 en las instalaciones de la Escuela la Vega del Municipio de Ortega, departamento de Tolima, se verifica que estando reunidas los Cabildos que conforman la Asociación y sus respectivos delegados, se aprueba dentro de la agenda

Hoja No 02 de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo Mayor Indígena como Órgano de Dirección y la Reforma de los Estatutos de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT

programada la "Elección del Consejo Indígena, tribunal superior indígena, veeduría", para el periodo estatutario de cuatro (4) años, es decir para la vigencia 2016-2019.

Que en el desarrollo del IX Congreso Regional Indígena de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, se aprobó reformar los estatutos de la Asociación, los cuales constan de XI Capítulos y 54 artículos.

Que además del IX Congreso Regional Indígena de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, allegan listado de asistencia de los Cabildos Indígenas socios, actas de posesión de los cabildos suscritas ante las Alcaldías Municipales respectivas así como "Acta de subsanación al acta del IX Congreso regional Indígena del CRIT" de fecha 27 de enero de 2016 en lo que respecta a la elección de los integrantes del Tribunal Superior Indígena teniendo en cuenta que se encontraban inmersos en prohibiciones estatutarias. Igualmente allegan un ejemplar de los estatutos aprobados los cuales constan de XI Capítulos y 54 artículos.

Que realizado el estudio jurídico de la documentación aportada se observa que se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo Mayor Indígena como Órgano de Dirección de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, para el periodo estatutario de cuatro (4) años comprendidos, es decir para la vigencia 2016-2019, el cual queda conformado así:

CONSEJO MAYOR		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Organización y Gobierno Propio	Yaneth del Pilar Suárez Gutiérrez	65.757.142
Economía Finanzas y Administración	Rigoberto Tique Loaiza	11.309.635
Social	Emilia Yaima Ángel	28.853.225
Territorio Medio Ambiente Recursos Naturales-Megaproyecto	Mabel Deisy Tapia Chaguala	65.801.444
Derechos Humanos Jurisdicción Especial y Post Conflicto	Jesús Emilio Torres Jaramillo	93.450.304

**PARÁGRAFO ÚNICO.-** Regístrese a la señora Yaneth del Pilar Suárez Gutiérrez identificada con Cédula de Ciudadanía No 65.757.142 como Representante Legal de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima "CRIT".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de los estatutos de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima "CRIT", los cuales constan de XI Capítulos y 54 artículos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

0034

29 MAR 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Hoja No 03 de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo Mayor Indígena como Órgano de Dirección y la Reforma de los Estatutos de la Asociación de Cabildos del Consejo Regional Indígena del Tolima CRT

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA**  
Directora (E)

Elaboró: Daisy Alexandra Pulido  
Revisó y Aprobó: Myriam Edith Sierra Moncada  
Radicado EXTM 16-0004310/10899  
TRD Archivo Carpeta Asociación CRT

IGCCE-DAI-2200